

Código del Política de Conducta

de La Biblioteca del Condado de Pima



OBJECTIVO

Esta política esta destinada a:

- Proteger los derechos y la seguridad de todo el equipo de trabajo, clientes, voluntarios de las bibliotecas del condado de Pima.
- El proteger los materiales, equipos, instalaciones y áreas o terrenos de las bibliotecas; y
- Garantizar que el acceso a las instalaciones, programas o servicios de la biblioteca que no se vea afectados negativamente por comportamientos que creen un entorno inseguro, perturbador o no propicio para la misión de la biblioteca.

POLITICA

Las instalaciones de la Biblioteca Pública del Condado de Pima están abiertas a personas de todas las edades y orígenes. Se sugiere a los clientes a utilizar la biblioteca para;

- Descubra espacios compartidos y recursos comunitarios
- Conectarse con otros miembros de la comunidad e intercambiar información en sus formas diversas
- Participar en la programación de colaboración a través de una variedad de intereses.
- Ampliar el conocimiento y las habilidades sobre una variedad de temas para la diversión, educación, el crecimiento laboral y la vida cotidiana.

NUESTRO COMPROMISO CON NUESTROS CLIENTES

PCPL se compromete a crear un entorno en el que todas las personas se traten entre sí con dignidad y respeto. Nos esforzamos por ser una institución donde personas de todas las razas, etnias, religión, género, orientación sexual, edad, capacidad, nivel educativo y clase socioeconómica se sientan presentes, valoradas, seguras y bien atendidas. En la búsqueda de estos objetivos, en las cuales, estemos resolviendo violaciones al código de conducta, siempre que sea posible:

- Hacer solicitudes consideradas
- Proporcione las razones por las que se realiza la solicitud.
- Ofrecer opciones cuando estén disponibles
- Centrar nuestras solicitudes en incidentes o comportamientos actuales sin sesgos de eventos anteriores resueltos.

De acuerdo con nuestro objetivo de proporcionar un entorno seguro, inclusivo, respetuoso y acogedor que también proteja la privacidad de todos los usuarios de la biblioteca, le solicitamos que cumpla con las siguientes pautas.

CONDUCTA DEL CLIENTE

1. Conducta peligrosa, amenazante o ilegal. Para garantizar un entorno seguro, las siguientes acciones o comportamientos no están permitidos en la propiedad de la biblioteca:

1.1 Cualquier acto que constituya un delito según las leyes federales, estatales o locales, incluidos, entre otros:

- 1.1.1. Participar en actividades que involucren la explotación sexual de menores;
- 1.1.2. Usar Internet para actividades que violen la ley de Arizona, incluida la participación en actividades que son dañinas para los menores cuando hay niños presentes;
- 1.1.3. Hurto;
- 1.1.4. Dañar, desfigurar o destruir la propiedad de la biblioteca o la propiedad de otros;
- 1.1.5. Exposición indecente, indecencia sexual pública, actos lascivos o cualquier otro delito sexual;
- 1.1.6. Conducta desordenada, que incluye, entre otros: peleas; participar en un comportamiento violento o gravemente perturbador; o amenazar o intimidar al personal de la biblioteca, los voluntarios o cualquier cliente de la biblioteca;
- 1.1.7. Acosar o acechar al personal de la biblioteca, a los voluntarios o a cualquier cliente de la biblioteca. Esta conducta incluye, pero no se limita a:
 - 1.1.7.1. Filmar o fotografiar a cualquier visitante sin pedirle permiso; o continuar filmando o fotografiando a cualquier visitante después de que se le haya pedido que desista; o
 - 1.1.7.2. Participar en una conducta (como apiñarse, seguir de cerca, mirar fijamente, hacer gestos, empujar, empujar, o hacer avances inapropiados) que causaría que

una persona razonable tema por su seguridad personal o se sienta angustiada, alarmada o acosada; o

- 1.1.7.3. Usar lenguaje profano, ofensivo o abusivo, incluidos, entre otros, los insultos relacionados con la raza, el color, la religión, el origen nacional, el sexo, el género, la edad, la discapacidad, el estado civil, la orientación sexual, el estado socioeconómico o el estado de asistencia pública que causaría una persona razonable. temer por su seguridad personal o sentirse angustiado, alarmado o acosado.
- 1.1.7.4. Participar en un comportamiento que se considera intimidación según la Política D 23.1 de la Junta de Supervisores del Condado de Pima.
- 1.1.8. Poseer, usar, vender o transferir cualquier droga ilegal o alcohol;
- 1.1.9. Entrar sin autorización, incluida la entrada a sabiendas de las áreas restringidas en cualquier momento, o las instalaciones de la biblioteca cuando se ha suspendido el acceso y el uso de las instalaciones de la biblioteca.
- 1.1.10. Permanecer dentro de las instalaciones de la biblioteca después del cierre, durante emergencias o simulacros de incendio.

1.2 Llevar pistolas, armas, machetes, cuchillos (que no sean navajas de bolsillo) u otros artículos diseñados o destinados a herir o dañar a las personas, a menos que la ley lo permita explícitamente.

2. Comportamiento personal perturbador. Las siguientes acciones o comportamientos no están permitidos en la propiedad de la biblioteca:

- 2.1 Comportarse de una manera que interrumpa las operaciones de la biblioteca, que incluyen, entre otros:
 - 2.1.1. Gritar o gritar de una manera que interrumpa el uso de la biblioteca por parte de otros;

- 2.1.2. Uso disruptivo de dispositivos personales; o
- 2.1.3. Comportarse de una manera que pueda lastimarse a sí mismo o a los demás.
- 2.2 Los olores fuertes y penetrantes, incluido el olor de la ropa, y los olores causados por la comida, el perfume o la colonia que son nocivos para la salud, ofensivos para los sentidos o una obstrucción al uso libre o al disfrute cómodo de las instalaciones de la biblioteca por parte de otros clientes o personal de la biblioteca.
- 2.3 El uso inadecuado de fuentes de agua o baños, que incluye, entre otros, solicitar o participar en una conducta sexual, bañarse o lavar la ropa.
- 2.4 Usar la biblioteca como lugar para dormir.
- 2.5 Solicitar folletos, donaciones o contribuciones.
- 2.6 Realización de actividades comerciales.
- 2.7 No usar zapatos ni camisas, excepto para bebés o niños pequeños.
- 2.8 Fumar, envolver o enrollar, o utilizar cualquier producto de tabaco, marihuana, tabaco sintético, marihuana sintética o cigarrillos electrónicos u otros cigarrillos electrónicos (sin humo o equivalentes).
- 2.9 Entrar en un edificio de la biblioteca con animales, excepto animales de servicio según lo definido por la ley federal y estatal.
- 2.10 Crear peligros de tropiezo o bloquear pasillos, salidas o entradas.
- 2.11 Llevar a la biblioteca o intentar colocar o almacenar en la biblioteca cualquier artículo que interfiera con las operaciones de la biblioteca; crea un peligro para la seguridad; niega espacio a otros clientes; bloques de pasillos; bloquea el acceso o la salida del edificio; es insalubre o maloliente; o tiene una dimensión total de más de 55 pulgadas (excluyendo los artículos necesarios para fines médicos o para el cuidado de niños).
- 2.12 Dejar paquetes, mochilas, equipaje o cualquier otro artículo personal desatendido. Los artículos desatendidos están sujetos a remoción sin previo aviso.
- 2.13 No cumplir con la solicitud de un miembro del personal de la biblioteca de detener un comportamiento prohibido en este Código de Conducta o en cualquier otra política de la biblioteca o del Condado.

- 2.14 Cualquier otro comportamiento que interrumpa gravemente las operaciones de la biblioteca o el uso de la biblioteca por parte de otros

3. **Uso y conservación de los materiales y la propiedad de la biblioteca.** Las siguientes acciones o comportamientos no están permitidos en la propiedad de la biblioteca:

- 3.1 Manipular o eludir los sistemas y procedimientos de la Biblioteca, como los que regulan el uso de computadoras.
- 3.2 Desenchufar el equipo de la biblioteca.
- 3.3 Consumir alimentos o bebidas de una manera que cree un ambiente sucio, interrumpa las actividades del personal u otros clientes; interrumpe el disfrute de la biblioteca por parte de otros clientes; o suciedad, daños o de alguna manera daña los materiales, el equipo y la propiedad de la Biblioteca.
- 3.4 Consumir alimentos en estaciones de trabajo con computadoras.
- 3.5 No limpiar cualquier residuo, envoltorio o derrame después del consumo de alimentos o bebidas.
- 3.6 Usar muebles para cualquier otro propósito que no sea el previsto (por ejemplo, una mesa no es un taburete).
- 3.7 Participar en actividades que no estén razonablemente asociadas con el uso de una biblioteca pública.

4. **Niños en la biblioteca**

Las Bibliotecas del Condado de Pima no son instalaciones de cuidado infantil con licencia según A.R.S. 36-881 et. seq. Se espera que los niños se comporten de una manera que no viole el código de conducta ni moleste a otros clientes. Los miembros del personal de la biblioteca no pueden servir en lugar de los padres o tutores y la biblioteca no es responsable de las consecuencias de la negligencia de los padres o tutores en sus responsabilidades.

Además, las siguientes acciones o comportamientos no están permitidos en la propiedad de la biblioteca:

- 4.1 Disciplinar a un niño de una manera que hiera al niño o moleste a otros clientes.
- 4.2 Dejar a los niños pequeños sin supervisión o ignorar sus comportamientos perturbadores.
- 4.3 Adultos que utilizan las áreas para niños o adolescentes sin un niño / adolescente o sin necesidad de material para niños o adolescentes.

IMPLEMENTACION:

Las reglas establecidas anteriormente no están destinadas a limitar que PCPL tome medidas para garantizar la seguridad y el excelente servicio al cliente. Cualquier comportamiento que sea perturbador o que inhiba o evite que PCPL proporcione un entorno seguro o cumpla su misión puede resultar en la denegación del acceso a las instalaciones y / o servicios.

Estas reglas se aplicarán de manera uniforme, coherente y justa. El personal de la biblioteca y el personal de seguridad intervendrán para detener las actividades y comportamientos prohibidos. Se contactará a las autoridades policiales si algún cliente se involucra en lo que se cree que es un comportamiento ilegal o peligroso.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de esta y otras políticas establecidas de la biblioteca puede resultar en:

1. La expulsión inmediata del cliente de las instalaciones; y / o
2. Suspender el acceso del cliente a las instalaciones de la Biblioteca hasta por un año; y / o
3. Negar el acceso a servicios y / o programas específicos.

SUSPENSIÓN DE LOS PRIVILEGIOS DE LA BIBLIOTECA:

La persona a cargo puede suspender inmediatamente los privilegios

de biblioteca de un cliente o el acceso a actividades, servicios o instalaciones en todas las ubicaciones de PCPL si la situación es una ofensa grave y constituye una violación de las políticas de PCPL.

Los ejemplos de ofensas graves incluyen, pero no se limitan a: abuso verbal; violencia; comportamientos amenazantes; Acoso sexual; vandalismo; venta, intento de venta o uso de drogas; robo o intento de robo; acoso físico; mala conducta sexual; o cualquier comportamiento que amenace la seguridad de los clientes o del personal. El bibliotecario también puede emitir suspensiones por violaciones repetidas de las políticas de la biblioteca.

Se puede apelar una suspensión por escrito, correo electrónico o por teléfono al director de la Biblioteca o su designado dentro de los 10 días calendario posteriores a la fecha en que se emitió la suspensión. La apelación debe indicar claramente por qué el cliente cree que se deben restaurar los privilegios.

El director, o una persona designada, revisará y responderá a la apelación por escrito, por correo electrónico o por teléfono dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se recibió la apelación. La suspensión permanece en efecto hasta que el director haya revisado la apelación y se haya emitido una decisión.

La decisión del Director es final.

Si la persona suspendida regresa a la biblioteca antes de que expire el período de suspensión, y si se niega a salir de la biblioteca cuando se le pide, el personal de la biblioteca puede llamar a la policía para que la persona se retire o sea procesada por allanamiento de morada.

Se aplicará una suspensión de cualquier ubicación de la biblioteca a todas las ubicaciones de la biblioteca.